

RIO GALLEGOS; **24 MAR. 2003**

VISTO:

El Expediente N° 15.485/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 3 obra Acuerdo N° 046/02 mediante el cual se autoriza un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Adjunto - Dedicación Parcial - Area Contable, en el Departamento Ciencias Sociales;

Que a Fs. 06 obra Disposición N° 065/02 mediante la cual se establece la Comisión Ad-Hoc que posteriormente evaluará a los postulantes;

Que por Disposición N° 155/02 se modifica parcialmente la Disposición mencionada precedentemente quedando integrada por los docentes Clotilde Julia BECERICA, Marta María RIZZO y Mónica LANGONI como titulares y como suplente el Prof. Carlos SANCHEZ,

Que a Fs. 18 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc de la cual surge el siguiente orden de mérito: 1°.- la C.P.N. Claudia BORRONI, 2° el C.P.N. Eugenio LOPEZ, 3° el C.P.N. José PISSANI;

Que a Fs. 24 obra certificación de crédito presupuestario expedido por la Secretaría de Hacienda y Administración;

Que a Fs. 25 vuelta la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita a la Sra. Decana que en virtud de no haberse reunido el Consejo de Unidad el 18 de Abril de 2002 por falta de QUORUM se propicie la designación Ad-honorem dado lo avanzado del cuatrimestre y la necesidad imperante de cubrir la asignatura Contabilidad III;

Que por Disposición N° 242/02 se autoriza la contratación a plazo fijo de la C.P.N. Claudia BORRONI a partir del 18 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002 para cumplir funciones como docente en el Area Contable de la División Administración con una retribución equivalente a Categoría Adjunto Dedicación Parcial y se la exceptúa del Régimen de incompatibilidades vigente para que pueda desempeñarse conjuntamente con el cargo de Asistente de Docencia Dedicación Parcial que posee;

Que a Fs. 29 obra Disposición N° 270/02 mediante la cual se modifica parcialmente la Disposición N° 242/02 respecto a la fecha de suscripción del contrato debiendo ser la misma a partir del 6 de Mayo de 2002;

Que a Fs. 35 obra Dictamen de la Asesora Legal de la UARG en el cual informa que la figura de Contratación no está prevista en la carrera académica (Ordenanza 016) por lo cual no se ha violentado lo establecido en el Artículo 23° de la Ordenanza enunciada;

Que obra Despacho N° 22/02 de la Comisión Recursos Humanos y presupuesto recomendando Ratificar parcialmente la Disposición N° 242/02, dejar sin efecto el Artículo 2° de la Disposición 242/02, ratificar en todas sus partes la Disposición N° 270/02, remitir los actuados al Departamento Ciencias Sociales a los efectos de realizar un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Adjunto Dedicación Parcial Area Contable con carácter de interino;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por mayoría los artículos 1°, 2° y 3° del Despacho citado precedentemente, no así el 4° dado que con anterioridad el cuerpo



/// - 2 -

aprobó la designación de la C.P.N. Claudia BORRONI en carácter interina;
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR parcialmente la Disposición N° 242/02.-

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 2° de la Disposición 242/02 .-

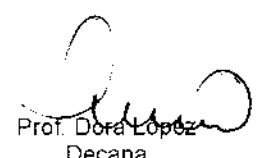
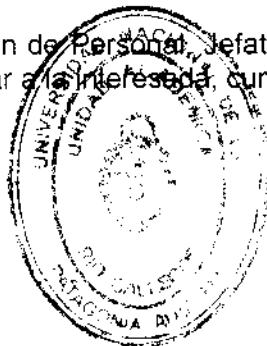
ARTICULO 3° RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 270/02.-

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notificar a la Interesada, cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c: Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

1 1 1